



Presidencia de la República Dominicana

OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO (OISOE)
Adscrita al Poder Ejecutivo

"AÑO DE LA INNOVACIÓN Y LA COMPETITIVIDAD"

Resolución Núm. 48-2019.

Del Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE), contentiva de la **decisión sobre el Informe Definitivo de Evaluación Técnica, (Sobre "A")** en el Proceso de Comparación de Precio **No. OISOE-CP-0008-2019**, para la **"Remodelación y Reparación de la Parroquia San José de los Llanos, en la Provincia de San Pedro de Macorís"**.

El Estado Dominicano, a través de la **Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE)**, Organismo Adscrito al Poder Ejecutivo, instituido mediante el Decreto No. 590-87, de fecha 25 de noviembre de 1987, con su domicilio establecido en la calle Moisés García esquina calle Dr. Báez, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, debidamente representado por su Director General el Ingeniero **Francisco Pagán Rodríguez**, dominicano, mayor de edad, Funcionario Público, titular de la cédula de identidad y electoral domiciliado y residente en esta ciudad, mediante su **Comité de Compras y Contrataciones**, instituido de conformidad con lo previsto en el artículo núm. 47 del Reglamento No. 543-12 de aplicación de la Ley No. 340-06, de fecha 18 de agosto de 2006, sobre Compras y Contrataciones Públicas; órgano responsable de la organización, conducción y ejecución de los Procesos de Comparación de Precios, que realice la institución; debidamente conformado al tenor de lo dispuesto en el artículo núm. 36 de la referida Ley No. 340-06, por: **1ero.) Ing. Aquiles Alejandro Christopher Sánchez**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral actuando en calidad de Presidente del Comité de Compras y Contrataciones, **2do.)** Por el Director Financiero de la OISOE, **Licdo. Wilfredo Antonio Ramírez**, dominicano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral actuando en calidad de miembro; **3ero.)** Por la Directora Jurídica de la OISOE, **Dra. Lina Ercilia De La Cruz Vargas**, dominicana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral actuando en calidad de Asesora Jurídica del Comité de Compras y Contrataciones de la OISOE; **4to.)** Por el Director de Planificación y Desarrollo de la OISOE, **Licdo. Roberto José González Viñas**, dominicano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral actuando en calidad de miembro; **5)** Por la Responsable de Libre Acceso a la Información Pública de la OISOE, **Licda. Elianny Caba**, dominicana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral actuando en calidad de miembro; quienes para los fines de la presente resolución, fijan en conjunto su domicilio en el edificio que aloja la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE), anteriormente señalado. Y encontrándose todos reunidos en el Salón de reuniones de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la OISOE, ubicada en el 3er. piso de la sede principal y actuando según las atribuciones de la Ley No. 340-06 de fecha 18 de agosto del año 2006, modificada por la Ley No.

449-06 y por el Decreto No. 543-12 del fecha 06 septiembre del año 2012, que aprueba el Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones; tiene a bien emitir la siguiente resolución:

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTA: La Ley No.107-13, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo.

VISTO: El artículo núm. 16, numeral 4) de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones, de fecha 18 de agosto del año dos mil seis (2006), y sus modificaciones en la Ley No. 449-06.

VISTOS: Los artículos: 30, 32, 36 párrafo I), 46, 47,48, 68, 69, 70, 71, 74 del Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), contenido del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06.

VISTA: La comunicación **SDRE-346-2019**, de fecha 13/08/2019, remitida por la Sub-Dirección Regional Este de la OISOE, solicitando el proceso de contratación para la "**Remodelación y Reparación de la Parroquia San José de los Llanos, en la Provincia de San Pedro de Macorís**".

VISTO: El Certificado de Apropiación Presupuestaria núm. **EG1568380333007Cavis**, de fecha trece (13) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019).

VISTA: La Ficha Técnica del presente proceso.

VISTO: El Dictamen Jurídico de fecha dieciséis (16) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019), emitido por la Dra. Lina Ercilia De La Cruz Vargas, Directora Jurídica de la Institución.

VISTO: El Cronograma de actividades, publicado para el proceso de Comparación de Precio **No. OISOE-CP-0008-2019**.

VISTA: La **Resolución No. 41-2019** de fecha diecisiete (17) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019), emitida por el Comité de Compras y Contrataciones de la OISOE, que acoge el proceso de Comparación de Precio **No. OISOE-CP-0008-2019**.

VISTA: La Convocatoria para el proceso de Comparación de Precio **No. OISOE-CP-0008-2019**, publicada en fecha dieciocho (18) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019).

VISTO: El **Registro de Participantes** de fecha uno (01) de octubre del año dos mil diecinueve (2019), que recoge el listado de Oferentes/Proponentes que depositaron sus propuestas para participar en el proceso de Comparación de Precios **No. OISOE-CP-0008-2019**.

VISTA: El **Acta Notarial** número ocho (08), de fecha uno (01) de octubre del año dos mil diecinueve (2019), del protocolo de la **Licdo. Eliseo Alberto Pérez Perdomo**, matrícula del Colegio de Notarios Inc. 7286, Notario Público actuante, en el proceso de "Recepción de las Ofertas Técnicas (Sobre A) y las Ofertas Económicas (Sobre B)" y la "Apertura de las Ofertas Técnicas (Sobre A)".

VISTO: El Informe Preliminar de los peritos, designados por el Comité de Compras y Contrataciones, para este proceso de Comparación de Precio **No. OISOE-CP-0008-2019**, de fecha nueve (09) de octubre del año dos mil diecinueve (2019).

VISTAS: Las "Circulares de Notificación de Errores de Tipo o Naturaleza Subsanable", de fecha diez (10) de octubre del año dos mil diecinueve (2019), remitidas en el tiempo indicado en el cronograma, vía correo electrónico a los Oferentes/Proponentes, relativas a los documentos legales, financieros y técnicos, requeridos en el la Ficha Técnica, que ameritaban ser subsanados.

VISTO: El Informe Final del sobre "A", de los peritos actuantes, designados por el Comité de Compras y Contrataciones, de fecha catorce (14) de octubre del año dos mil diecinueve (2019), remitido al Comité de Compras y Contrataciones de la OISOE, para los fines establecidos en la normativa y en los procedimientos de la Ley No. 340-06, sus modificaciones, así como el Reglamento No. 543-12, de Compras y Contrataciones, de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, donde se recoge la evaluación de las Ofertas Técnicas (Sobre "A"); presentadas por los Oferentes/Proponentes participantes; a través de la cual, fueron identificados los Oferentes/Proponentes que resultaron **habilitados** para la apertura de sus ofertas Económicas (Sobres B).

CONSIDERANDO: Que en fecha **dieciocho (18) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019)**, la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE), realizó la convocatoria a participar en el proceso de Comparación de Precio **No. OISOE-CP-0008-2019**.

CONSIDERANDO: Que conforme está establecido en el cronograma del proceso, la Recepción de Ofertas Técnicas (Sobre A) y Ofertas Económicas (Sobre B) se fijó para el día lunes treinta (30) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019) y la Apertura de la Oferta Técnica (Sobre A) se fijó para el día martes primero (01) de octubre del mismo año, siendo la recepción de ofertas a las 3:00 p.m, y la apertura del Sobre "A", a las 10:00 a.m.

CONSIDERANDO: Que seis (06) Oferentes/Proponentes depositaron sus propuestas, para participar en la Comparación de Precio **No. OISOE-CP-0008-2019**, los cuales fueron:

Núm.	Oferente/Proponente
1	ARQ. PERICLES ANDÚJAR DE LA VEGA (oferente #1).
2	PEYPAC SRL (oferente #2).
3	ING. FRILYN ANDRÉS VERAS (oferente #3).
4	JIMÉNEZ ÁNGELES CONSTRUCTORA SRL (oferente #4).
5	ARQ. MANUEL ANTONIO RICHARDSON (oferente #5).
6	ING. MARCO ANTONIO HACHÉ RICHARDSON (oferente #6)

CONSIDERANDO: En virtud del Informe Preliminar efectuado por los peritos designados, luego de revisadas las documentaciones contenidas en el Sobre "A", de las propuestas depositadas por los Oferentes/Proponentes, se comprobó que un (01) oferente no tuvo necesidad de subsanar documentos, por haber depositado todo lo requerido en el la Ficha Técnica; y cinco (05) Oferentes/Proponentes, fueron notificados en fecha diez (10) de octubre del año dos mil diecinueve (2019), mediante el documento estándar **SNNC.F.020** remitido vía correo electrónico, a los fines de que procedieran a completar los documentos señalados en las circulares de subsanaciones, dichos

oferentes tenían hasta el día lunes catorce (14) de octubre a las dos 2:00 p.m. de la tarde, del año dos mil diecinueve (2019) para depositar, de acuerdo a lo establecido en el cronograma del proceso.

CONSIDERANDO: Que concluido el plazo de subsanación, se procedió a remitir todas las documentaciones de las propuestas presentadas en la Oferta Técnica (sobre A) por los Oferentes/Proponentes, a los peritos designados responsables de revisar todas las documentaciones de carácter legal, financiero y técnico, con apego irrestricto a lo dispuesto en la Ficha Técnica del Proceso de Comparación de Precio **No. OISOE-CP-0008-2019**, de cada una de las propuestas presentadas por los Oferentes/Proponentes y determinar si estas **ofertas cumplen o no cumplen**, con lo solicitado, para proceder entonces a su habilitación o no, determinando así, quienes concurren a la segunda etapa del proceso, en la que su Oferta Económica Sobre "B", será abierta.

CONSIDERANDO: Que los peritos designados para el presente proceso de Comparación de Precio **No. OISOE-CP-0008-2019**, emitieron su Informe Definitivo del Sobre "A", en fecha catorce (14) de octubre del año dos mil diecinueve 2019, dirigido al Comité de Compras y Contrataciones de la OISOE; en el cual, recogieron todas sus actuaciones y establecieron quienes de los Oferentes/Proponentes, quedaron habilitados, para concurrir a la fase subsiguiente del proceso, que es la apertura de las ofertas económicas, Sobre "B".

CONSIDERANDO: Que, en virtud del Informe Definitivo del Sobre "A", emitido por los peritos, los Oferentes/Proponentes que **cumplen** con todos los requerimientos indicados en la Ficha Técnica del Proceso de Comparación de Precio **No. OISOE-CP-0008-2019**, específicamente con las documentaciones de índole legal, financiera y técnica, son:

"Remodelación y Reparación de la Parroquia San José de los Llanos, en la Provincia de San Pedro de Macorís".	
Núm.	Oferente/Proponente
1	ARQ. PERICLES ANDÚJAR DE LA VEGA (oferente #1).
2	PEYPAC SRL (oferente #2).
3	ING. FRAILYN ANDRÉS VERAS (oferente #3).
4	JIMÉNEZ ÁNGELES CONSTRUCTORA SRL (oferente #4).
5	ARQ. MANUEL ANTONIO RICHARDSON (oferente #5).
6	ING. MARCO ANTONIO HACHÉ RICHARDSON (oferente #6)

CONSIDERANDO: Que dicho informe ha sido revisado por este Comité de Compras y Contrataciones y hemos determinado que los aspectos considerados por los peritos actuantes, han sido acordes con los requisitos establecidos en la Ficha Técnica del presente proceso de Comparación de Precio.

POR LOS MOTIVOS ANTERIORMENTE EXPUESTOS y vistas las disposiciones contenidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006) y su reglamento de aplicación, este Comité de Compras y Contrataciones,

Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado
Adscrita al Poder Ejecutivo
Comité de Compras y Contrataciones
Santo Domingo, R. D.
Página 4 de 6

RESUELVE:

PRIMERO: ACOGER, como al efecto **acoge**, el Informe Definitivo del Sobre "A", de fecha catorce (14) de octubre del año dos mil diecinueve (2019), presentado por los peritos designados para el presente proceso de Comparación de Precio **No. OISOE-CP-0008-2019**.

SEGUNDO: ORDENAR, como al efecto **ordena**, a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones (UOCC), a notificar de manera individual, a todos y cada uno de los Oferentes/Proponentes que **han sido habilitados** para la apertura de su oferta económica (Sobre B); por haber cumplido satisfactoriamente con todos los requerimientos de índole, legal, financiero y técnico, requeridos en la Ficha Técnica, los cuales se mencionan a continuación:

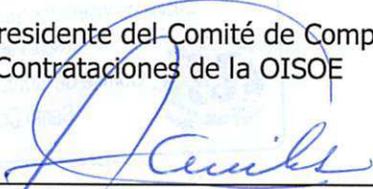
Núm.	Oferente/Proponente
1	ARQ. PERICLES ANDÚJAR DE LA VEGA (oferente #1).
2	PEYPAC SRL (oferente #2).
3	ING. FRAILYN ANDRÉS VERAS (oferente #3).
4	JIMÉNEZ ÁNGELES CONSTRUCTORA SRL (oferente #4).
5	ARQ. MANUEL ANTONIO RICHARDSON (oferente #5).
6	ING. MARCO ANTONIO HACHÉ RICHARDSON (oferente #6)

TERCERO: ORDENAR, como al efecto **ordena**, a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones (UOCC), a **invitar a todos** y cada uno de los Oferentes/Proponentes que han sido habilitados para la apertura de su oferta económica (Sobre B); **a participar en el Acto de Apertura de la Oferta Económica (Sobre B)**, que conforme al cronograma del presente proceso esta **pautada a realizarse** el próximo jueves que contaremos a **diecisiete (17) de octubre del año dos mil diecinueve (2019), a las 10:00 a.m**, horas de la mañana, en la Dirección Técnica de la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE), sito en el 3er. Piso del Edificio que aloja la sede principal.

CUARTO: REMITIR como al efecto **remite**, a la Oficina de Libre Acceso a la Información, a fin de que sea publicada la presente resolución, en el portal institucional, así como también en el portal transaccional de compras dominicanas.

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión. Dada en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019).

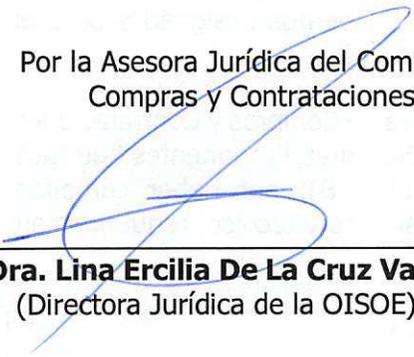
Por el Presidente del Comité de Compras y Contrataciones de la OISOE


Ing. Aquiles Alejandro Christopher Sánchez
(Director de Fiscalización de la OISOE)

En calidad de Miembro del Comité de Compras y Contrataciones

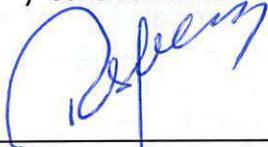

Licdo. Wilfredo Antonio Ramírez
(Director Financiero de la OISOE)

Por la Asesora Jurídica del Comité de
Compras y Contrataciones



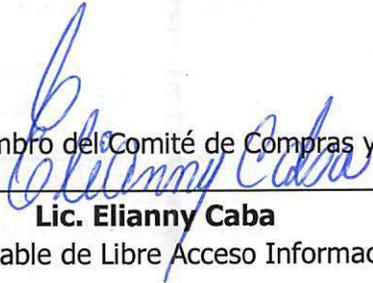
Dra. Lina Ercilia De La Cruz Vargas
(Directora Jurídica de la OISOE)

En calidad de Miembro del Comité de Compras
y Contrataciones



Licdo. Roberto José González Viñas
(Director de Planificación y Desarrollo de la
OISOE)

En calidad de Miembro del Comité de Compras y Contrataciones



Lic. Elianny Caba
(Responsable de Libre Acceso Información)

